Resolución Nro.: **5840/19**Nro. de Expediente: **2019-5112-98-000187** 

## GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 11/12/2019

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

SE CONTRATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020, A LA CIUDADANA SRA.MARIA DE LOS SANTOS RIVEIRO Y OTROS/AS, PARA CUBRIR FUNCIONES DE CONTRATO ZAFRAL DESTINADO A ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DESEMPEÑANDO TAREAS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA VERANO 2019-2020", DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN.-

Montevideo 11 de Diciembre de 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto de evaluación de méritos Nº 1273-E3/19, para cubrir funciones de contrato zafral destinado a ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, desempeñando tareas en el marco del "Programa Verano 2019-2020", desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, autorizado por Resolución Nº 4713/19 de fecha 30 de setiembre de 2019:

**RESULTANDO:** 1°.) que los ganadores constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho:

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

## EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

## RESUELVE:

Intendencia Montevideo Resolución nro.: 5840/19 1 de 3

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 29 de febrero de 2020, a los/las ciudadanos/as que a continuación se mencionan para cubrir funciones de contrato zafral destinado a ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, desempeñando tareas en el marco del "Programa Verano 2019-2020", de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una dedicación horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana incluyendo feriados (laborales y no laborales), con una remuneración equivalente al Grado SIR 9 para 24 (veinticuatro) horas semanales, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

Cédula	Nombre	
5109954	MARIA DE LOS SANTOS RIVEIRO	
4500544	ELISA MARTINEZ	
2579403	LETICIA ESPINA RAMOS	
4714791	AGUSTINA CABALLERO	
5211495	LUCIA LOPEZ FERREYRA	
4726581	CAMILA SELLANES SETTIMO	
4640603	HELENA MORETTI CAGNO	
5472385	ANDREINA LAURA LONGO BARROS	
4876571	FLAVIA BENGOA NEIRA	
1811581	ROSARIO LEGELEN	
3628455	CARLOS TRIAS	
4546212	CARLOS BERTOLOTTI	
5000617	AGUSTINA ARIAS SALAMINI	
4955240	ANA CLARA CIBILS	
	5109954 4500544 2579403 4714791 5211495 4726581 4640603 5472385 4876571 1811581 3628455 4546212 5000617	

<sup>2</sup>º.- La renuncia al cargo una vez designado imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-

<sup>3°.-</sup> La distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones

concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.-

- 4°.- La efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-
- 5°.- Dichos/as ciudadanos/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-
- 6°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

70 _	Establecer	que resultaron su	nlentes los/las	ciquientes	cindadanos/as.
/	Establecei	que resultaton su	picifics fostas	Siguicinos	ciudadanos/as.

Posición	Cédula	Nombre	
1	4550173	FACUNDO LOPEZ MAYA	
2	4482668	FERNANDO SEBASTIAN PEREZ CASTELLANOS	
3	4805706	CAMILA PAREDES COUTO	
4	4860790	BRUNO ARBIA OTON	
5	4896570	HERNAN GARCIA	
6	4901695	MANUEL CASTRO FERNANDEZ	

8º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

JUAN ANDRÉS CANESSA FRANCO, INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I).FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-